

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 5128729

RESOLUCIÓN EXENTA N° 161709

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA SOLARTE JURADO, Monica Andrea de nacionalidad COLOMBIANA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por R.E. 60667 de 2014, estampada en el CC-29435894, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ271028 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15/07/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por R.E. 60667 DE 2014, a la extranjera DOÑA SOLARTE JURADO, Monica Andrea de nacionalidad COLOMBIANA, desde el CC-29435894 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AQ271028, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 15 de Julio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/NVT  
[315]16/12/2014



*German Barraza Lindermann*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO